



DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2085

TALCA,

26 JUN 2013

VISTOS:

- a) El D.S 40 (V.Y.U.), de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 3795 (V. y U.) de fecha 23.06.2010 que llama a postular al Segundo Llamado Extraordinario 2010 del Sistema de Subsidio habitacional, regulado por el D.S. N° 40 (V.Y.U.) de 2004, destinado a la atención de los Damnificados;
- c) La Resolución Exenta N° 8186 (V. y U.) de fecha 06.12.2010 que dispone Asignación de Recursos y Aprueba Nómina de postulantes seleccionados con el Subsidio habitacional, correspondiente al Mes de Noviembre, para el Segundo Llamado Extraordinario 2010.
- d) La renuncia presentada por la subsidiada que más abajo se indica, y a través del cual renuncia al beneficio y solicita se anule el certificado de subsidio Habitacional D.S. 40 Plan de Reconstrucción, alternativa de postulación individual;

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE
1	CLAUDIA PAOLA LÓPEZ BRAVO	14.189.708-K	A-2010 F04-01865

- e) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. Y U.) Y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE** Resolución Exenta N° 1041 de fecha 31.03.2012, en el sentido que mediante Circular N° 17 de fecha 11.04.2013, emitida por el Jefe de División de Política Habitacional, se establece que los certificados de subsidios renunciados se deberán revertir para aplicar beneficio en Programa Densificación Urbana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

Res. N°21 del 24.06.2013

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario:
Claudia Paola Lopez Bravo (17 Poniente N°251) Talca
- Dpto. OO Habitacionales